

ELECCIONES GENERALES 2021

CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA.

Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, y a falta de ésta por el médico de la localidad, puede el Miembro de Mesa de sufragio, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales o ante la ONPE; para ese efecto, debe presentar el certificado desde el día siguiente de la publicación definitiva de la relación de miembros de mesa y hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial o al Jurado Nacional de Elecciones.

(Artículo 253° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones).

UNICA CAUSAL DE JUSTIFICACIÓN	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Por enfermedad	Adjuntar Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)

1.1 Opción 1

Ingresar a la plataforma de Justificación de la ONPE:

<https://www.excusaojustificacion.eleccionesgenerales2021.pe/#/>

Dar seguimiento a los pasos señalados en dicha plataforma.

Si tuviera problemas en acceder o ingresar su información en la plataforma de justificación, contacte directamente a la ONPE al siguiente número telefónico (01) 417-0630

1.2 Opción 2

a) Presentar al correo electrónico elecciones@consulperuatlanta.com el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (Ver última página)

b) Adjuntar la imagen digital legible del documento de sustento

Si tuviera alguna consulta o duda puede contactar al Consulado a los siguientes números 678 -336-7010 opción 1 o al 470-282-3047.

2. DE MANERA PRESENCIAL

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (incluido en la siguiente página)
- b) Documento de sustento (exhibir el original y entregar una copia)
- c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL (PREVIA CITA):

Consulado: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 2:00 p.m.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN

Desde: 26 FEB 2021 Hasta: 05 ABR 2021

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE MANERA PRESENCIAL

Dirección del Consulado: 4360 Chamblee Dunwoody Rd. Suite 580, Atlanta, GA 30341

Formulario. P2	Solicitud de Excusa o Justificación al cargo de miembro de mesa	
---------------------------	--	---

EXCUSA

 JUSTIFICACIÓN

1. Dependencia donde se inicia el procedimiento:

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de.....
 (Consulado General del Perú en Atlanta)

2. Lugar y Fecha de presentación de la solicitud

_____ / ____ / ____
 Ciudad dd / mm/aaaa

3. Nombre de la elección o consulta popular objeto de excusa o justificación

Elecciones Generales 2021

4. Nombres y Apellidos de la o el solicitante y/o la o el Representante	5. N° DE DNI
--	---------------------

6. Teléfono	7. Correo Electrónico
--------------------	------------------------------

8. Número de la Mesa de Sufragio:

9. Cargo de Miembro de Mesa objeto de excusa:

N°	Cargo	Marcar (X)
9.1	Presidenta /e	
9.2	Secretaria /o	
9.3	Tercer miembro	
9.4	Primer Suplente	
9.5	Segundo Suplente	
9.6	Tercer Suplente	

10. Causal por la que solicita excusa en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria (ver el documento de sustento en el texto TUPA ONPE)

N°	Causales	Marcar (X)
10.1	Ser candidata(o), personera (o) de una organización política.	
10.2	Ser funcionaria (o), servidora (or) de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano.	
10.3	Ser miembro del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.	
10.4	Ser funcionaria(o) de la Defensoría del Pueblo que realiza supervisión electoral.	
10.5	Ser autoridad política.	
10.6	Ser autoridad o representante proveniente de elección popular.	
10.7	Ser ciudadana (o) que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones.	
10.8	Ser ciudadana (o) que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones a las que pertenezcan las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria.	
10.9	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre miembros de una misma mesa.	
10.10	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en	

	el ámbito de la jurisdicción en la que postulan.	
10.11	Ser electora (or) temporalmente ausente de la República, de acuerdo con las relaciones correspondientes que remita el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	
10.12	Ser miembro en actividad de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	
10.13	Ser miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	
10.14	Tener necesidad de ausentarse del territorio de la República.	
10.15	Tener notorio o grave impedimento físico o mental. (*)	
10.16	Ser ciudadana (o) mayor de 70 (setenta) años	
10.17	Ser promotora (or) de la Consulta Popular de la Revocatoria	
10.18	Ser personera (o) de la autoridad sometida a Consulta Popular de Revocatoria.	
10.19	Ser personera (o) de la organización política a la cual pertenecen las autoridades sujetas a Consulta Popular de Revocatoria	
10.20	Ser personera (o) de los promotores de la Consulta Popular de Revocatoria	
10.21	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los promotores y de las autoridades sujetas a la Consulta Popular de Revocatoria.	
10.22	Ser persona en grupo de riesgo para COVID-19, según Ley N° 31038	
10.23	Embarazo, según RJ N°000022-2021-JN/ONPE	
10.24	Lactancia, según RJ N°000022-2021-JN/ONPE	

Al amparo de lo establecido en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones y de la Resolución Jefatural N° 134-2012-J/ONPE.

(*) Indicar si el impedimento físico o mental es EVIDENTE

NO EVIDENTE

11. Causal por la que solicita justificación en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria (ver el documento de sustento en el texto TUPA ONPE)

N°	Causal	Marcar (X)
11.1	Por enfermedad	

Al amparo de lo establecido en el art. 253° de la Ley N° 26859-Ley Orgánica de Elecciones.

12. Documentos adjuntos para solicitud de excusa y justificación al cargo de miembro de mesa(según el TUPA)

N°	Causal	Marcar (X)
12.1	Copia simple o exhibición del documento que sustente la causal invocada, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	
12.2	Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	

13. Firma de la o el solicitante

Firma

Nota informativa: la información aquí consignada tiene carácter de DECLARACION JURADA, sujeta a responsabilidad de ley en caso de detectarse la falsedad de lo declarado

Espacio a ser utilizado por la institución